

**ESTUDIO PREVIO**

TRD. 102.04.07

**FECHA DE EMISIÓN: 26/06/2026****A. GESTIÓN DOCUMENTAL****DEPENDENCIA RESPONSABLE**  
**TIPO DOCUMENTO**SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL  
ESTUDIO PREVIO**B. CONDICIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL****TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR**  
**MODALIDAD DE CONTRATACIÓN**  
**OBJETO A CONTRATAR**PRESTACIÓN DE SERVICIOS  
MÍNIMA CUANTÍA**APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LA FASE  
CLASIFICATORIA DE LOS JUEGOS RECREO-DEPORTIVOS  
DEPARTAMENTALES DEL ADULTO MAYOR, PROMOVRIENDO EL  
BIENESTAR, LA INTEGRACIÓN SOCIAL Y EL ENVEJECIMIENTO  
ACTIVO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN, ARAUCA****PLAZO DE EJECUCIÓN**  
**LUGAR DE EJECUCIÓN**  
**VALOR DEL CONTRATO**

CUATRO (04) MESES

MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN

TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN  
MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$31.451.500,00)**SUPERVISIÓN**

JULYSSA RIVEROS HERNANDEZ

SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

**INTRODUCCIÓN**

La **SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL** se permite presentar el análisis de conveniencia y oportunidad para adelantar el presente proceso de contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, así como de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual regula los estudios previos para la contratación de mínima cuantía y señala que la Entidad Estatal deberá elaborar dichos estudios, los cuales deberán contener, como mínimo, los siguientes aspectos:

**“Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía.**

La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, entre otros, los siguientes elementos:

- ✓ Descripción de la necesidad que la entidad estatal pretende satisfacer con el proceso de contratación.
- ✓ Identificación del objeto a contratar.
- ✓ Las condiciones técnicas.
- ✓ Valor del contrato y su justificación.
- ✓ El plazo de ejecución del contrato.
- ✓ El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación. (...)”.

**1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

La Constitución Política señala que Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general. Por ende, toda actuación del Estado y de los particulares debe estar encaminada al cumplimiento de estas como lo señala el artículo 209 Constitucional el cual dispone que la “*función administrativa*





## ESTUDIO PREVIO

TRD. 102.04.07

*está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones”.*

Que, como parte de la organización del Estado Colombiano, los municipios adquieren relevancia, toda vez que materializan la descentralización y se convierten en un instrumento para el cumplimiento progresivo de los fines esenciales, al respecto la Constitución indica:

**Artículo 311.** Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

Que, en ejercicio de la autonomía y descentralización para el cumplimiento de los fines esenciales del Estado, todo municipio debe organizar y planificar su gasto público para alcanzar el progreso local y el desarrollo territorial, esto desde la capacidad y competencia para contratar. Respecto a la capacidad, esta es otorgada mediante el artículo 2 de la Ley 80 de 1993 que enlista las entidades estatales y en el artículo 6 de la citada norma, se establece una definición de capacidad para contratar. Ahora bien, frente a la competencia el artículo 11 de la Ley 80 de 1993 señala que *“La competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos y para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad, según el caso. (...) a nivel territorial; (...) los alcaldes municipales (...)”.*

La Constitución Política de 1991, en su artículo segundo, establece como fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Carta Política, así como facilitar la participación de todos en la vida económica, administrativa, social y cultural de la Nación.

En el contexto actual, El Municipio de Puerto Rondón, en cumplimiento de los principios constitucionales de protección especial a las personas mayores y de las políticas públicas orientadas a promover el envejecimiento activo, saludable y participativo, tiene la responsabilidad de generar escenarios que contribuyan al bienestar integral de esta población mediante el acceso a actividades recreativas, deportivas, culturales, ambientales, educativas y de integración social.

Las personas mayores constituyen un grupo poblacional que requiere atención prioritaria por parte del Estado, razón por la cual resulta indispensable implementar estrategias que favorezcan su participación activa dentro de la comunidad, fortalezcan sus capacidades físicas, cognitivas y psicosociales, promuevan estilos de vida saludables y contribuyan al mejoramiento de su calidad de vida. En este sentido, los espacios recreativos y de integración representan una herramienta fundamental para prevenir el aislamiento social, fortalecer la salud mental, estimular la actividad física y promover el reconocimiento de las capacidades y experiencias acumuladas a lo largo de su vida.

Dentro de estas estrategias se encuentran los Juegos Recreo-Deportivos Departamentales del Adulto Mayor, los cuales constituyen un escenario de participación, integración e inclusión social que permite a las personas mayores fortalecer sus habilidades, compartir experiencias, fomentar la convivencia y representar con orgullo a sus territorios en actividades de carácter recreativo, deportivo, cultural y productivo.

Por lo anterior, se hace necesario adelantar la contratación del apoyo logístico requerido para la organización y desarrollo de la fase clasificatoria municipal de los Juegos Recreo-Deportivos Departamentales del Adulto Mayor, garantizando las condiciones técnicas, operativas, administrativas y organizacionales necesarias para el adecuado desarrollo de las actividades contempladas dentro de la metodología establecida por el programa.





## ESTUDIO PREVIO

TRD. 102.04.07

La realización de esta fase permitirá desarrollar actividades correspondientes a las líneas estratégicas denominadas **Colombia Recrea – Recreación Comunitaria**, mediante juegos recreativos, cooperativos, tradicionales, deportivos y de integración comunitaria; **Colombia Expresa – Artística y Cultural**, a través de actividades de teatro, música, danza, creatividad y manifestaciones culturales; **Colombia Turística – Ambiental y Turística**, mediante recorridos ecológicos, actividades de orientación, exploración y reconocimiento del entorno; y **Colombia Expone – Productiva y de Saberes**, mediante ferias de saberes, muestras productivas, actividades educativas y espacios de intercambio de conocimientos y experiencias.

Para el desarrollo exitoso de estas actividades, el municipio requiere contar con apoyo logístico integral que permita garantizar la organización, coordinación, ambientación, suministro de materiales recreativos, deportivos, culturales y pedagógicos, hidratación, sonido, personal de apoyo, elementos de identificación, adecuación de espacios y demás requerimientos indispensables para el cumplimiento de los objetivos propuestos.

De igual manera, una vez surtida la fase clasificatoria y seleccionados los representantes del municipio para la fase departamental de los Juegos Recreo-Deportivos del Adulto Mayor, se hace necesario garantizar la entrega de uniformes de presentación y participación a los adultos mayores clasificados, así como al coordinador o responsable designado para su acompañamiento institucional. Esta dotación permitirá fortalecer la identidad institucional, la adecuada representación del Municipio de Puerto Rondón en los escenarios departamentales, la organización de las delegaciones participantes y la generación de sentido de pertenencia entre los beneficiarios del programa.

La presente necesidad se fundamenta en la importancia de promover espacios que favorezcan el envejecimiento activo, la participación social, la inclusión, el aprovechamiento del tiempo libre, la preservación de las tradiciones culturales, el intercambio de saberes y el fortalecimiento de las relaciones comunitarias, contribuyendo de manera directa al bienestar físico, emocional, social y mental de las personas mayores del municipio.

En consecuencia, resulta indispensable adelantar las acciones contractuales necesarias para garantizar la realización de la fase clasificatoria municipal y la participación de la delegación de Puerto Rondón en la fase departamental de los Juegos Recreo-Deportivos del Adulto Mayor, asegurando las condiciones logísticas y de representación requeridas para el cumplimiento de los objetivos del programa y el fortalecimiento de la política pública de envejecimiento y vejez en el territorio.

### 1.1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

**APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LA FASE CLASIFICATORIA DE LOS JUEGOS RECREO-DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES DEL ADULTO MAYOR, PROMOVRIENDO EL BIENESTAR, LA INTEGRACIÓN SOCIAL Y EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN, ARAUCA**

### 1.2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

El presente objeto contractual tiene como finalidad brindar el apoyo logístico, operativo y organizacional requerido para la planeación, coordinación y ejecución de la fase clasificatoria de los Juegos Recreo-Deportivos Departamentales del Adulto Mayor en el municipio de Puerto Rondón, Arauca, garantizando las condiciones necesarias para el desarrollo adecuado de las actividades programadas y la participación activa de las personas mayores del municipio.

La ejecución del objeto comprende la disposición de recursos humanos, técnicos, operativos y logísticos necesarios para el desarrollo de actividades recreativas, deportivas, culturales, ambientales, turísticas, productivas y de intercambio de saberes, enmarcadas en las líneas estratégicas establecidas para los Juegos Recreo-



## ESTUDIO PREVIO

TRD. 102.04.07

Deportivos del Adulto Mayor, promoviendo espacios de integración social, convivencia ciudadana, participación comunitaria y fortalecimiento de las capacidades físicas, cognitivas y emocionales de los participantes.

Asimismo, contempla la organización de actividades orientadas al aprovechamiento saludable del tiempo libre, el fortalecimiento de la identidad cultural, la promoción de estilos de vida saludables, el reconocimiento de los saberes y experiencias de las personas mayores, así como la selección de los representantes del municipio para su participación en la fase departamental de los juegos.

De igual manera, el apoyo logístico deberá garantizar los elementos y servicios requeridos para el adecuado desarrollo de las jornadas, incluyendo la coordinación general, ambientación, materiales, sonido, hidratación, personal de apoyo, identificación de participantes y demás requerimientos necesarios para el cumplimiento de los objetivos propuestos, contribuyendo al bienestar integral, la inclusión social y el envejecimiento activo de la población adulta mayor del municipio de Puerto Rondón, Arauca.

## 2. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

|                      | Código Segmento | Código Familia | Código Clase | Código Producto | Nombre - Producto                                           |
|----------------------|-----------------|----------------|--------------|-----------------|-------------------------------------------------------------|
| CLASIFICACIÓN UNSPSC | 90              | 9014           | 901416       | 90141603        | Servicios de promoción de eventos deportivos                |
|                      | 80              | 8014           | 801416       | 80141607        | Gestión de eventos                                          |
|                      | 93              | 9313           | 931316       | 93131607        | Servicios de distribución de alimentos                      |
|                      | 72              | 7215           | 721516       | 72151603        | Servicio de instalación de equipos de sonido especializados |
|                      | 53              | 5310           | 531029       | 53102901        | Ropa atlética para mujer                                    |
|                      | 53              | 5310           | 531029       | 53102902        | Ropa atlética para hombre                                   |
|                      | 53              | 5311           | 531116       | 53111601        | Zapatos para hombre                                         |
|                      | 53              | 5311           | 531116       | 53111602        | Zapatos para mujer                                          |

## 3. SUPERVISOR DEL CONTRATO

Para el control y vigilancia de la correcta ejecución del contrato, la Administración Municipal ejercerá la supervisión a través del **SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL – JULYSSA RIVEROS HERNANDEZ** de la Alcaldía Municipal de Puerto Rondón, o quien haga sus veces o lo reemplace.

## 4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo total de ejecución del contrato será de **CUATRO (04) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Si durante la ejecución se presentan situaciones no previstas, ajenas al control del contratista, que alteren el proceso normal de la ejecución, este podrá comunicar tales hechos por escrito a través del supervisor del contrato y solicitar con base en ello prórroga del plazo. El Municipio previo concepto del supervisor y después de estudiadas las situaciones no previstas y las causas que las originan, podrá conceder la prórroga del plazo, En tal caso se suscribirán las cláusulas modificatorias y se ampliara la garantía.

## 5. VALOR DEL CONTRATO

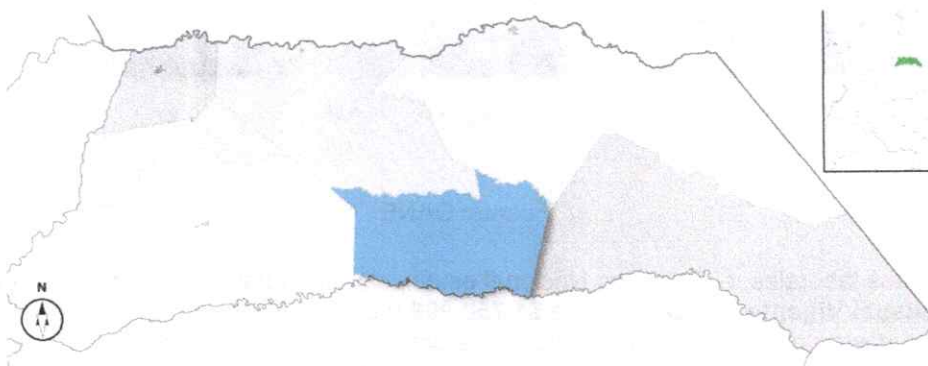
**ESTUDIO PREVIO**

TRD. 102.04.07

Se determina el valor estimado del contrato en la suma de **TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$31.451.500,00)**

**6. LUGAR DE EJECUCIÓN**

En el Municipio de Puerto Rondón, Arauca.

**MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN, ARAUCA.**

Elaboración: Secretaria de Planeación e Infraestructura - 2026

**ANÁLISIS DEL SECTOR**

Es importante que el municipio examine los factores clave que impactan la dinámica del mercado de servicios, aspectos esenciales para garantizar un proceso de contratación eficiente y alineado con el objeto contractual. A partir de este análisis, se destacan los siguientes puntos:

**I. IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO**

La actividad económica se divide en sectores económicos. Cada sector agrupa actividades con características comunes, asociadas a procesos productivos similares. En ese sentido, el presente proceso contractual se enmarca en el **sector de servicios** en razón a que su objeto está orientado al apoyo logístico para la realización de la fase clasificatoria de los juegos recreo deportivos departamentales del adulto mayor.

El **Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015** establece que la Entidad Estatal debe realizar, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso, desde las perspectivas **legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de riesgos**, dejando constancia de dicho análisis en los documentos del proceso.

Según información oficial del **DANE**, en diciembre de 2025 la variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) se ubicó en 5,10% (con variación mensual de 0,27%), lo cual impacta el mercado de contratación pública debido al incremento en costos asociados a materiales, transporte, herramientas, suministros y servicios operativos, elementos directamente relacionados con la ejecución contractual.





**ESTUDIO PREVIO**

TRD. 102.04.07

**Índice de Precios al Consumidor (IPC)**

Variación anual y mensual

Total nacional

2024 - 2025 (diciembre)

| IPC       | Diciembre       |      |                   |      |
|-----------|-----------------|------|-------------------|------|
|           | Variación anual |      | Variación mensual |      |
|           | 2024            | 2025 | 2024              | 2025 |
| IPC total | 5,20            | 5,10 | 0,46              | 0,27 |

Fuente: DANE

En cuanto a los costos laborales, el Gobierno Nacional estableció que a partir del **1 de enero de 2026** el **Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV)** es de **\$1.750.905** y el **auxilio de transporte** asciende a **\$249.095**, lo cual incrementa los costos del componente de mano de obra requerido para actividades operativas, técnicas y logísticas necesarias en la ejecución de contratos de prestación de servicios en el territorio.

Adicionalmente, factores territoriales y logísticos como la variabilidad climática y las condiciones de conectividad vial en zonas rurales y municipios con limitaciones de acceso influyen en tiempos de desplazamiento, costos logísticos y programación de actividades. En el plano nacional, el **IDEAM** ha señalado escenarios de transición climática y variabilidad asociada al ENOS, con reportes y predicciones climáticas oficiales para el trimestre enero-marzo de 2026, condiciones que deben considerarse para evitar impactos operativos durante la ejecución contractual.

No obstante, el mercado regional presenta oferta suficiente de prestadores y proveedores de servicios operativos, logísticos y de apoyo, lo cual garantiza pluralidad de oferentes y competencia efectiva para atender las necesidades del Municipio de Puerto Rondón, Departamento de Arauca.

En conclusión, el sector de servicios operativos y logísticos asociado al mantenimiento y adecuación de espacio público presenta condiciones económicas viables y estables para la contratación, con precios influenciados por la inflación medida por el **DANE**, costos laborales actualizados por normativa nacional y disponibilidad de oferta suficiente para garantizar la ejecución oportuna del objeto contractual.

## II. DIAGNÓSTICO ECONÓMICO – SECTORES PRODUCTIVOS

La actividad económica del municipio de Puerto Rondón, Arauca, se encuentra estrechamente vinculada a tres sectores predominantes, que no solo representan las principales fuentes de ingresos, sino también el sustento para la mayoría de las familias de la región.

| SECTOR ECONÓMICO                     | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                           | ACTIVIDAD DEL SECTOR                        |
|--------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------|
| <b>SECTOR PRIMARIO<br/>GANADERÍA</b> | Este sector, que constituye el 90% de la actividad económica local y genera el 80% del empleo, es el motor principal de la economía de Puerto Rondón. | - Movilización y comercialización de ganado |





**ESTUDIO PREVIO**

TRD. 102.04.07

**SECTOR PRIMARIO  
AGRICULTURA**

Desarrollada en las amplias sabanas naturales del municipio, la ganadería aprovecha las características del territorio para mantener su productividad, aunque enfrenta desafíos relacionados con la gestión de recursos hídricos y los efectos del cambio climático.

Aunque en menor escala que la ganadería, la agricultura desempeña un papel importante en la diversificación económica del municipio. Algunos cultivos han ganado relevancia gracias a investigaciones en la Orinoquía, convirtiéndose en una opción estratégica para complementar los ingresos de las familias y dinamizar la economía local.

- Ferias y/o eventos ganaderos

**SECTOR  
SECUNDARIO  
CONSTRUCCIÓN**

Comprende las actividades relacionadas con la construcción, mantenimiento y mejoramiento de infraestructura física y obras civiles. En Puerto Rondón, este sector es clave para el desarrollo territorial, al facilitar la conectividad vial, el acceso a servicios y la ejecución de proyectos de inversión pública, generando empleo temporal y dinamizando la economía local.

- Cultivo de arroz
- Cultivo de Yuca
- Cultivo de Cacao
- Cultivo de plátano
- Cultivo de Maíz
- Construcción y mantenimiento de vías rurales
- Reconformación y adecuación de banca vial
- Obras civiles de infraestructura pública
- Operación de maquinaria pesada
- Transporte (terrestre – fluvial).
- Sector comunicaciones
- Servicios educativos
- Servicios públicos y administrativos.
- Comercio (restaurantes, hoteles, otros bienes).
- Entre otros.

**SECTOR TERCIARIO  
SERVICIOS**

Abarca una amplia gama de actividades que incluyen desde los servicios financieros, de transporte, educación y salud, hasta la comunicación, entretenimiento, servicios empresariales y tecnología. Este sector juega un papel crucial en la economía, contribuyendo significativamente al Producto Interno Bruto (PIB) del país. Además, es clave para el bienestar social, ya que satisface necesidades fundamentales de la población y facilita el desarrollo de otros sectores económicos, promoviendo la eficiencia, innovación y la competitividad.

7

Tabla 1. Sectores Económicos del Municipio de Puerto Rondón, Arauca - 2026

**III. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS A CONTRATAR**

Los bienes y servicios a contratar comprenden la prestación de servicios necesarios para el apoyo logístico del desarrollo del proyecto cuyo objeto contractual **APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LA FASE CLASIFICATORIA DE LOS JUEGOS RECREO-DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES DEL ADULTO MAYOR, PROMOVRIENDO EL BIENESTAR, LA INTEGRACIÓN SOCIAL Y EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN, ARAUCA.** En este sentido, el contratista deberá garantizar la prestación de servicios logísticos necesarios para la organización y desarrollo de la fase clasificatoria de los Juegos Recreo-Deportivos Departamentales del Adulto Mayor en el municipio de Puerto Rondón, incluyendo materiales recreativos, deportivos, culturales y pedagógicos, hidratación, sonido, apoyo logístico, coordinación, ambientación, elementos de identificación, uniformes para los participantes clasificados y el coordinador acompañante, así como todos aquellos recursos requeridos para garantizar la adecuada ejecución de las actividades programadas y la participación de la delegación municipal en la fase departamental.



**ESTUDIO PREVIO**

TRD. 102.04.07

El decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.1.6.1., establece: "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo.

La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso. Que de acuerdo con lo establecido en la guía de elaboración de estudios del sector de Colombia compra eficiente donde se indica: "En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación. En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia. Se realiza el siguiente análisis:

Variables económicas que afectan el sector:

- **Disponibilidad presupuestal municipal**

La asignación de recursos en el presupuesto del municipio influye directamente en la posibilidad de desarrollar estas actividades.

- **Costos de transporte y logística:** Inciden en la distribución de productos y acceso a mercados, especialmente en zonas rurales o dispersas.

- **Inflación y aumento del costo de vida**

El incremento en los precios de bienes y servicios afecta los honorarios, los gastos operativos y la sostenibilidad financiera del proyecto.

#### **IV. CONTEXTO ECONÓMICO**

##### **PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)**

Según el Boletín Técnico de Producto Interno Bruto (PIB) IV trimestre 2023 preliminar del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) el PIB crece 0,6% en el año 2023 respecto al año 2022, para lo cual se presenta grafico del crecimiento en volumen PIB desde el año 2028 al 2023 como se muestra a continuación:

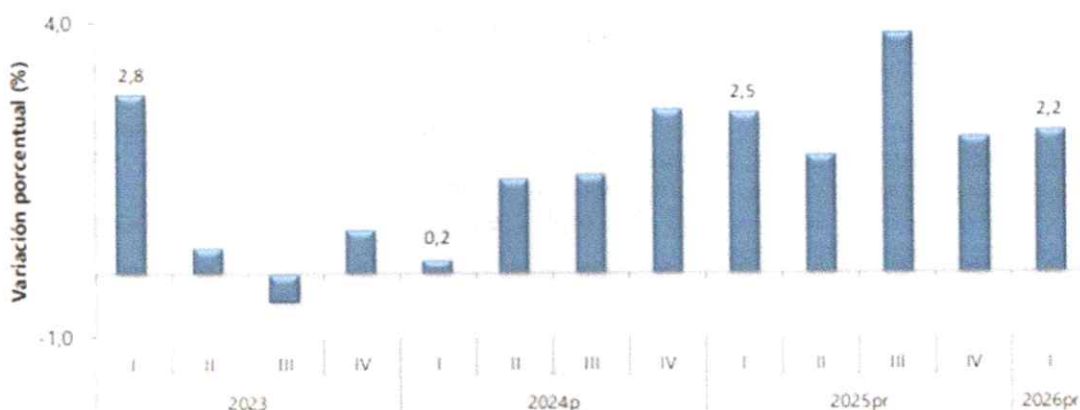




**ESTUDIO PREVIO**

TRD. 102.04.07

**Gráfico 1. Producto Interno Bruto**  
**Tasa de crecimiento en volumen<sup>1</sup>**  
**2023-I / 2026<sup>pr</sup>-I**



Fuente: DANE: Producto Interno Bruto (PIB) nacional I trimestre (2026)

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%

## INDICADORES ECONOMICOS ALREDEDOR DEL SECTOR SERVICIOS

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,2% en



**ESTUDIO PREVIO**  
TRD. 102.04.07

su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,1%
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 2,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 1,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios decrece 0,4%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 2,6%.

**Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios<sup>1</sup>**  
Tasas de crecimiento en volumen<sup>2</sup>  
Primer trimestre 2026<sup>pr</sup>

| Actividad económica                                                                            | Tasas de crecimiento (%)                      |                                                   |
|------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|---------------------------------------------------|
|                                                                                                | Serie original                                | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
|                                                                                                | Anual                                         | Trimestral                                        |
|                                                                                                | 2026 <sup>pr</sup> -I / 2025 <sup>pr</sup> -I | 2026 <sup>pr</sup> -I / 2025 <sup>pr</sup> -IV    |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios       | 4,1                                           | -0,4                                              |
| Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores <sup>3</sup>                 | -2,2                                          | 2,6                                               |
| <b>Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades<sup>1</sup></b> | <b>3,2</b>                                    | <b>1,4</b>                                        |

Fuente: DANE: Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral (2026).

## V. ASPECTOS TÉCNICOS

Las condiciones técnicas se establecen en los estudios previos e invitación pública de conformidad a las necesidades planteadas por la entidad, en dichos documentos se especifican con exactitud cada uno de los requerimientos necesarios para la ejecución del objeto contractual.

## 7. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR



**ESTUDIO PREVIO**

TRD. 102.04.07

De conformidad con el presupuesto oficial del proyecto, elaborado por la **SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL**, el valor estimado fue determinado con base en una certificación de precios, la cual se encuentra debidamente sustentada mediante un estudio de mercado. Dicho estudio se efectuó a través de la solicitud de cotizaciones a personas jurídicas que prestan servicios de naturaleza similar en el municipio de Puerto Rondón y su área de influencia.

Para la determinación de los valores unitarios, se requirieron cotizaciones a **tres (03) oferentes idóneos**, procediendo posteriormente al cálculo del valor promedio mediante la aplicación de la media aritmética. En este análisis se consideraron los costos adicionales asociados, tales como impuestos, logística y demás gastos inherentes, con el propósito de definir de manera objetiva el factor precio del proyecto:

| REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE ARAUCA- MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN                                                                                                                                                                                    |                                                                                      |                  |      |                      |                    |                 |                  |                          |                 |                         |                  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|------------------|------|----------------------|--------------------|-----------------|------------------|--------------------------|-----------------|-------------------------|------------------|
| SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL                                                                                                                                                                                                                 |                                                                                      |                  |      |                      |                    |                 |                  |                          |                 |                         |                  |
| ESTUDIO DE MERCADO                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                      |                  |      |                      |                    |                 |                  |                          |                 |                         |                  |
| OBJETO: APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LA FASE CLASIFICATORIA DE LOS JUEGOS RECREO-DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES DEL ADULTO MAYOR, PROMOVIENDO EL BIENESTAR, LA INTEGRACIÓN SOCIAL Y EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN, ARAUCA. |                                                                                      |                  |      |                      |                    |                 |                  |                          |                 |                         |                  |
| ITEM                                                                                                                                                                                                                                                        | PRODUCTO                                                                             | UNIDAD DE MEDIDA | CANT | VANGUARDÍAS PUBLICAS |                    | AG INNOVA       |                  | FUNDACION GESTION SOCIAL |                 | VALOR PROMEDIO UNITARIO | VALOR TOTAL      |
|                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                      |                  |      | VALOR UNITARIO       | VALOR TOTAL        | VALOR UNITARIO  | VALOR TOTAL      | VALOR UNITARIO           | VALOR TOTAL     |                         |                  |
| 1                                                                                                                                                                                                                                                           | LOGISTICA REQUERIDA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES                            |                  |      |                      |                    |                 |                  |                          |                 |                         |                  |
| 1.1                                                                                                                                                                                                                                                         | COORDINADOR PARA EL DESARROLLO DE LOS CONCURSOS                                      | PERSONA          | 1    | \$ 3.100.000,00      | \$ 3.100.000,00    | \$ 2.900.000,00 | \$ 2.900.000,00  | \$ 3.000.000,00          | \$ 3.000.000,00 | \$ 3.000.000,00         | \$ 3.000.000,00  |
| 1.2                                                                                                                                                                                                                                                         | LOGISTICA PARA LA REALIZACION CONCURSO "Colombia se recrea (recreación comunitaria)" | GLOBAL           | 1    | \$ 2.450.000,00      | \$ 2.450.000,00    | \$ 2.650.000,00 | \$ 2.650.000,00  | \$ 2.550.000,00          | \$ 2.550.000,00 | \$ 2.550.000,00         | \$ 2.550.000,00  |
| 1.3                                                                                                                                                                                                                                                         | LOGISTICA PARA LA REALIZACION CONCURSO "Colombia Expresa (Artística y cultural)"     | GLOBAL           | 1    | \$ 2.450.000,00      | \$ 2.450.000,00    | \$ 2.650.000,00 | \$ 2.650.000,00  | \$ 2.550.000,00          | \$ 2.550.000,00 | \$ 2.550.000,00         | \$ 2.550.000,00  |
| 1.4                                                                                                                                                                                                                                                         | LOGISTICA PARA LA REALIZACION CONCURSO "Colombia turística (ambiental y turística)"  | GLOBAL           | 1    | \$ 1.850.000,00      | \$ 1.850.000,00    | \$ 1.940.000,00 | \$ 1.940.000,00  | \$ 1.790.000,00          | \$ 1.790.000,00 | \$ 1.860.000,00         | \$ 1.860.000,00  |
| 1.5                                                                                                                                                                                                                                                         | LOGISTICA PARA LA REALIZACION CONCURSO "Colombia Expone (productiva y saberes)"      | GLOBAL           | 1    | \$ 1.450.000,00      | \$ 1.450.000,00    | \$ 1.650.000,00 | \$ 1.650.000,00  | \$ 1.550.000,00          | \$ 1.550.000,00 | \$ 1.550.000,00         | \$ 1.550.000,00  |
| 1.6                                                                                                                                                                                                                                                         | REFRIGERIO                                                                           | UNIDAD           | 100  | \$ 18.000,00         | \$ 1.800.000,00    | \$ 17.000,00    | \$ 1.700.000,00  | \$ 19.000,00             | \$ 1.900.000,00 | \$ 18.000,00            | \$ 1.800.000,00  |
| 1.7                                                                                                                                                                                                                                                         | ALMUERZOS                                                                            | UNIDAD           | 100  | \$ 21.500,00         | \$ 2.150.000,00    | \$ 24.000,00    | \$ 2.400.000,00  | \$ 25.000,00             | \$ 2.500.000,00 | \$ 23.500,00            | \$ 2.350.000,00  |
| 1.8                                                                                                                                                                                                                                                         | HIDRATACION                                                                          | UNIDAD           | 15   | \$ 8.000,00          | \$ 120.000,00      | \$ 8.200,00     | \$ 123.000,00    | \$ 8.100,00              | \$ 121.500,00   | \$ 8.100,00             | \$ 121.500,00    |
| 1.9                                                                                                                                                                                                                                                         | SONIDO SEMIPROFESIONAL                                                               | HORA             | 5    | \$ 465.000,00        | \$ 2.325.000,00    | \$ 450.000,00   | \$ 2.250.000,00  | \$ 435.000,00            | \$ 2.175.000,00 | \$ 450.000,00           | \$ 2.250.000,00  |
| 1.10                                                                                                                                                                                                                                                        | DECORACION DEL LUGAR Y ALQUILER DE MESAS Y SILLAS                                    | GLOBAL           | 1    | \$ 1.500.000,00      | \$ 1.500.000,00    | \$ 1.300.000,00 | \$ 1.300.000,00  | \$ 1.700.000,00          | \$ 1.700.000,00 | \$ 1.500.000,00         | \$ 1.500.000,00  |
| 1.11                                                                                                                                                                                                                                                        | APOYO LOGISTICO                                                                      | PERSONA          | 3    | \$ 220.000,00        | \$ 660.000,00      | \$ 210.000,00   | \$ 630.000,00    | \$ 230.000,00            | \$ 690.000,00   | \$ 220.000,00           | \$ 660.000,00    |
| SUBTOTAL ITEMS 1                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                                      |                  |      |                      |                    |                 |                  |                          |                 |                         | \$ 28.191.600,00 |
| 2                                                                                                                                                                                                                                                           | LOGISTICA REQUERIDA PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACION DE LOS ADUTOS MAYORES           |                  |      |                      |                    |                 |                  |                          |                 |                         |                  |
| 2.1                                                                                                                                                                                                                                                         | COORDINADOR PARA LA PARTICIPACION DE LOS ADULTOS MAYORES                             | PERSONA          | 1    | \$ 3.580.000,00      | \$ 3.580.000,00    | \$ 3.580.000,00 | \$ 3.580.000,00  | \$ 3.570.000,00          | \$ 3.570.000,00 | \$ 3.580.000,00         | \$ 3.580.000,00  |
| 2.2                                                                                                                                                                                                                                                         | ENTREGA COMPLETOS DE UNIFORMES DE PRESENTACION Y PARTICIPACION DE LOS PARTICIPANTES  | UNIDAD           | 12   | \$ 650.000,00        | \$ 7.800.000,00    | \$ 640.000,00   | \$ 7.680.000,00  | \$ 630.000,00            | \$ 7.560.000,00 | \$ 640.000,00           | \$ 7.680.000,00  |
| SUB TOTAL ITEMS 2                                                                                                                                                                                                                                           |                                                                                      |                  |      |                      |                    |                 |                  |                          |                 |                         | \$ 11.260.000,00 |
| TOTAL COTIZACION 1                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                      |                  |      | \$ 31.236.000,00     | TOTAL COTIZACION 2 |                 | \$ 31.463.000,00 | TOTAL COTIZACION 3       |                 | \$ 31.696.600,00        |                  |
| TOTAL DEL PROYECTO                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                      |                  |      |                      |                    |                 |                  |                          |                 |                         | \$ 31.461.600,00 |

Los valores unitarios definidos, junto con las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios a adquirir, se encuentran debidamente descritos en el documento anexo denominado **"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"**, y los valores unitarios definidos, correspondiente al estudio de mercado se encuentra debidamente descrito en el documento anexo denominado **"ESTUDIO DE MERCADO"**.

## 8. DISCRIMINACIÓN DEL PRESUPUESTO OFICIAL

Para establecer el presupuesto oficial del proceso contractual se hizo un estudio de precios de mercado, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas requeridas por el Municipio. Por lo anterior, se tiene como discriminación del presupuesto oficial, el siguiente:

**ESTUDIO PREVIO**  
TRD. 102.04.07

| SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL MUNICIPAL                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                      |         |          |                         |                         |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|---------|----------|-------------------------|-------------------------|
| <b>OBJETO: "APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LA FASE CLASIFICATORIA DE LOS JUEGOS RECREO-DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES DEL ADULTO MAYOR, PROMOVRIENDO EL BIENESTAR, LA INTEGRACIÓN SOCIAL Y EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN, ARAUCA..".</b> |                                                                                      |         |          |                         |                         |
| <b>PRESUPUESTO OFICIAL</b>                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                      |         |          |                         |                         |
|                                                                                                                                                                                                                                                                         |   |         |          |                         |                         |
| No.                                                                                                                                                                                                                                                                     | DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD                                                          | UND     | CANTIDAD | VALOR PROMEDIO UNITARIO | VALOR TOTAL             |
| 1.                                                                                                                                                                                                                                                                      | LOGISTICA REQUERIDA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES                            |         |          |                         |                         |
| 1,1                                                                                                                                                                                                                                                                     | COORDINADOR PARA EL DESARROLLO DE LOS CONCURSOS                                      | PERSONA | 1        | \$ 3.000.000,00         | \$ 3.000.000,00         |
| 1,1                                                                                                                                                                                                                                                                     | LOGISTICA PARA LA REALIZACION CONCURSO "Colombia se recrea (recreación comunitaria)" | GLOBAL  | 1        | \$ 2.550.000,00         | \$ 2.550.000,00         |
| 1,2                                                                                                                                                                                                                                                                     | LOGISTICA PARA LA REALIZACION CONCURSO "Colombia Expresa (Artística y cultural)"     | GLOBAL  | 1        | \$ 2.550.000,00         | \$ 2.550.000,00         |
| 1,3                                                                                                                                                                                                                                                                     | LOGISTICA PARA LA REALIZACION CONCURSO "Colombia turística (ambiental y turística)"  | GLOBAL  | 1        | \$ 1.860.000,00         | \$ 1.860.000,00         |
| 1,4                                                                                                                                                                                                                                                                     | LOGISTICA PARA LA REALIZACION CONCURSO "Colombia Expone (productiva y saberes)"      | GLOBAL  | 1        | \$ 1.550.000,00         | \$ 1.550.000,00         |
| 1,5                                                                                                                                                                                                                                                                     | REFRIGERIO                                                                           | UNIDAD  | 100      | \$ 18.000,00            | \$ 1.800.000,00         |
| 1,6                                                                                                                                                                                                                                                                     | ALMUERZOS                                                                            | UNIDAD  | 100      | \$ 23.500,00            | \$ 2.350.000,00         |
| 1,7                                                                                                                                                                                                                                                                     | HIDRATACION                                                                          | UNIDAD  | 15       | \$ 8.100,00             | \$ 121.500,00           |
| 1,8                                                                                                                                                                                                                                                                     | SONIDO SEMIPROFESIONAL                                                               | HORA    | 5        | \$ 450.000,00           | \$ 2.250.000,00         |
| 1,9                                                                                                                                                                                                                                                                     | DECORACION DEL LUGAR Y ALQUILER DE MESAS Y SILLAS                                    | GLOBAL  | 1        | \$ 1.500.000,00         | \$ 1.500.000,00         |
| 1,10                                                                                                                                                                                                                                                                    | APOYO LOGISTICO                                                                      | PERSONA | 3        | \$ 220.000,00           | \$ 660.000,00           |
| <b>SUBTOTAL</b>                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                      |         |          |                         | <b>\$ 20.191.500,00</b> |
| 2.                                                                                                                                                                                                                                                                      | LOGISTICA REQUERIDA PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACION DE LOS ADUTOS MAYORES           |         |          |                         |                         |
| 2,1                                                                                                                                                                                                                                                                     | COORDINADOR PARA LA PARTICIPACION DE LOS ADULTOS MAYORES                             | GLOBAL  | 1        | \$ 3.580.000,00         | \$ 3.580.000,00         |
| 2,2                                                                                                                                                                                                                                                                     | ENTREGA COMPLETOS DE UNIFORMES DE PRESENTACION Y PARTICIPACION DE LOS PARTICIPANTES  | UNIDAD  | 12       | \$ 640.000,00           | \$ 7.680.000,00         |
| <b>SUBTOTAL</b>                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                      |         |          |                         | <b>\$ 11.260.000,00</b> |
| <b>SUB TOTAL VALOR</b>                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                      |         |          |                         | <b>\$ 31.451.500,00</b> |
| <b>VALOR TOTAL DEL PROYECTO</b>                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                      |         |          |                         | <b>\$ 31.451.500,00</b> |

Ahora bien, teniendo en cuenta el tipo de contrato, que, para el caso, se trata de un contrato de: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS.**

### 8.1. COSTOS INDIRECTOS

Se aplicarán los siguientes impuestos, estampillas, tasas y contribuciones de acuerdo con el acuerdo municipal No. 013 DE 2012 estatuto rentas del municipio de Puerto Rondón y conforme con certificado expedido por la secretaría de General y de Gobierno municipal:

#### ESTAMPILLA, TASA, IMPUESTO Y CONTRIBUCIÓN

Estampilla Bienestar Adulto Mayor  
Estampilla Pro Cultura

#### PORCENTAJE SOBRE EL VALOR GIRADO

4,00% sobre el valor del contrato.  
2,00% sobre el valor del contrato.



### ESTUDIO PREVIO

TRD. 102.04.07

|                                  |                                            |
|----------------------------------|--------------------------------------------|
| Tasa Pro Deporte y Recreación    | 2,00% sobre el valor del contrato.         |
| Estampilla Pro Justicia          | 2,00% sobre el valor del contrato.         |
| Impuesto de Industria y Comercio | 1,00% sobre el valor del contrato.         |
| Sobretasa Bomberil               | 5,00% del Impuesto de Industria y Comercio |
| Retención en la Fuente           | De acuerdo al Estatuto Tributario Nacional |
| Rete IVA                         | 15% del Valor de IVA Facturado             |

## 9. ESTUDIO DE LA DEMANDA

### 9.1. ADQUISICIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTABLES A NIVEL NACIONAL

Para el caso de la necesidad que se plantea, se analizaron el histórico en el SECOP de proyectos de similares de otras entidades estatales a nivel **nacional, departamental y municipal**, que han contratado durante las últimas vigencias. En la cual se puede identificar un gran número de contratos de prestación de servicios, la demanda más representativa se encuentra en el sector público (Alcaldías, Gobernaciones etc.), cuyos objetos están orientados aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y logísticos en el municipio de Puerto Rondón, departamento de Arauca".

#### A. Señalamos a continuación, procesos de contratación realizados por otras entidades en años anteriores:

| No. PROCESO  | OBJETO DEL CONTRATO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | TIEMPO           | VR TOTAL      |
|--------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|---------------|
| 58-2025 CPSP | PRESTAR LOS SERVICIOS COMO INSTRUCTOR EN ACTIVIDAD FÍSICA, DEPORTE Y RECREACIÓN A LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA CENTRO VIDA, PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR; EN EL MARCO DE LA POLÍTICA PÚBLICA NACIONAL DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ 2022 - 2031 Y LA LEY 1276/2009, QUE ESTABLECE LOS CRITERIOS PARA LA OPERACIÓN DE LOS CENTROS VIDA. | (272) DIAS       | \$ 26,499,200 |
| 004-2013     | COMPRA DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS, ELEMENTOS RECREATIVOS Y UNIFORMES PARA APOYO A LA POBLACIÓN INFANTIL, JUVENIL, ADULTOS, ADULTOS MAYORES PARA PROMOVER ACTIVIDADES RECREODEPORTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER PARA EL PROGRAMA FESTIVALES RECREÁNDONOS Y APOYO TÉCNICO EN IMPLEMENTACION DEPORTIVA A LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA VIGENTES DE SANTANDER 2013                        | CINCO (05) DIA S | \$124,000,000 |

#### B. Señalamos a continuación, procesos de contratación realizados por el Municipio de Puerto Rondón en años anteriores:



**ESTUDIO PREVIO**

TRD. 102.04.07

| No. PROCESO      | OBJETO DEL CONTRATO                                                                                                                                                     | TIEMPO         | VR TOTAL          |
|------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-------------------|
| MPR-MIC-056-2022 | APOYO A LA PARTICIPACIÓN DE DELEGACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN DEPARTAMENTO DE ARAUCA EN EVENTOS DEPORTIVOS INTERMUNICIPALES E INTERDEPARTAMENTALES              | DOS (02) MESES | \$16,960,000      |
| MPR-MIC-050-2025 | APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LA FASE CLASIFICATORIA DE LOS JUEGOS RECREO-DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES DEL ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN – ARAUCA | UN (01) MES    | \$ 26.177.000,00) |

**10. FINANCIACIÓN****10.1. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN**

Para la ejecución de las actividades La administración municipal cuenta con la disponibilidad necesaria cuyas fuentes de financiación es:

| NO. CDP  | FECHA      | RUBRO PRESUPUESTAL          | NOMBRE                                                                                                                                        | FUENTE                                    | VALOR           |
|----------|------------|-----------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|-----------------|
| 06050003 | 05/06/2026 | 2.3.2.02.02.009.01.04.01.02 | Fortalecimiento de las acciones para la atención de la población adulto mayor del municipio de Puerto Rondón - Arauca Estampilla Adulto Mayor | 1.2.3.1.19.1 ICDE ESTAMPILLA ADULTO MAYOR | \$31.451.500.00 |
| TOTAL    |            |                             |                                                                                                                                               |                                           | \$31.451.500.00 |

**11. FORMA DE PAGO**

Las obligaciones que resulten de la presente contratación serán canceladas por el municipio con cargo al Certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la secretaria de General y de Gobierno.

El Municipio de Puerto Rondón, Arauca, pagará al Contratista mediante: **UN (01) ÚNICO PAGO.**

**ANTICIPO: NO APLICA**

| PAGO | PORCENTAJE DE PAGO | CONDICIONES |
|------|--------------------|-------------|
|------|--------------------|-------------|



**ESTUDIO PREVIO**

TRD. 102.04.07

1

100%

El Municipio de Puerto Rondón, cancelará al contratista el valor del contrato, mediante presentación del acta de recibo final actividades, y su correspondiente aprobación a satisfacción del supervisor designado por el Municipio.

**DOCUMENTOS REQUERIDOS:**

- Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato.
- Planilla con enfoque diferencial (si aplica)
- Acta de entrega (si aplica)
- Cuenta de cobro o factura.
- Certificación del supervisor del cumplimiento del objeto contratado.
- Informe del Supervisor.
- Acta de recibo final.
- Acta de liquidación del contrato.
- Pago de aportes al sistema integral de salud y parafiscales.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** Para el pago el Contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondiente al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARP y Parafiscales.

15

**PARÁGRAFO SEGUNDO. SUJECCIÓN DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES.** Los pagos a los cuales está obligado el MUNICIPIO se realizarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y/o cuenta de cobro, además de la entrega del bien, junto con los demás requisitos, entre ellos pagos de seguridad social, acta de recibo, constancia de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, informe del contratista, acta de liquidación, planillas con enfoque diferencial y soportes fotográficos, etc.

El valor del contrato incluye todos los gastos directos o indirectos que debe sufragar el contratista para el cumplimiento del objeto contractual.

**12. OBLIGACIONES DE LAS PARTES****12.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

El contratista se compromete a:

- Acatar la Constitución, la ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el gobierno nacional y municipal, y demás disposiciones pertinentes.
- Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización, deberá constituir las garantías pactadas en el contrato.
- Ejecutar cada uno de los ítems cumpliendo con el objeto de bienes y/o servicios en la forma y tiempo pactado, de acuerdo con el documento Regla y la propuesta presentada por el proponente favorecido, en la forma, precio y tiempos pactados.
- Garantizar la calidad del bien y/o servicio, cuando el objeto del contrato que se origine sean rechazados por





### ESTUDIO PREVIO

TRD. 102.04.07

- su mala calidad comprobada durante su recepción, el Municipio según criterio técnico debidamente soportado con pruebas documentales, podrá solicitar el cambio al contratista, quien lo deberá efectuar de inmediato.
- e. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que se incurra para la ejecución del contrato. → Disponer del personal profesional o técnico idóneo para desarrollar cada una de las actividades que involucra el contrato.
  - f. Garantizar que todos los empleados y trabajadores contratados para la ejecución del proyecto deben estar vinculados por parte del contratista como empleador al régimen contributivo de seguridad social integral → El contratista deberá suministrar todos los insumos necesarios para la ejecución del contrato conforme al objeto contractual.
  - g. Presentar informes consolidados de avance de actividades y todos los que le sean requeridos por la supervisión del contrato. Los informes consolidados serán el soporte válido para el trámite de actas parciales si a ello hubiere lugar.
  - h. Observar los requerimientos realizados por el supervisor/Interventor durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
  - i. Informar oportunamente al Interventor y/o supervisor sobre cualquier obstáculo o dificultad que se presente en la ejecución del contrato. Mantener reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato que resulte del presente proceso.
  - j. Realizar reuniones periódicas con el supervisor con el fin de canalizar diferentes aspectos técnicos y administrativos relacionados con el proyecto si las hubiere.
  - k. Levantar acta de las reuniones realizadas.
  - l. Efectuar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con la Ley 100 de 1993, Decretos reglamentarios y demás leyes concordantes. Exigir a sus trabajadores una vez finalizado el contrato paz y salvo por conceptos salariales y prestacionales si a ello hubiere lugar.
  - m. Obrar con lealtad en las etapas contractuales y post contractuales respectivamente.
  - n. Avisar oportunamente al municipio de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
  - o. No incurrir en situaciones de conflicto de interés o que afectan la integridad del Municipio. contrato el contratista se obliga a desarrollar los siguientes ítems conforme a las especificaciones técnicas.

16

### 12.2. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

El municipio se compromete para con el contratista a:

- a. Pagar el valor del presente contrato.
- b. Solicitar al CONTRATISTA los informes, trabajos que se requieran en desarrollo del objeto del contrato.
- c. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.
- d. Adoptar las medidas necesarias para mantener las condiciones económicas existentes al momento de contratar.
- e. A establecer de ser necesario, el programa de ejecución.
- f. Supervisar el desarrollo del objeto de este contrato.

### 13. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Por medio del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción", se creó una nueva modalidad de selección denominada mínima cuantía la cual procede en todos los casos en los que, con independencia del objeto particular, se adquieran bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante.



**ESTUDIO PREVIO**

TRD. 102.04.07

Conforme al Manual para la Selección de Mínima Cuantía que emitió Colombia Compra Eficiente, tenemos que: "(...) es un procedimiento sencillo y rápido para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las Entidades Estatales. Esta modalidad de selección tiene menos formalidades que las demás y tiene características especiales. La modalidad de selección de mínima cuantía es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato. Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y no es posible agregar requisitos, procedimientos o formalidades adicionales. (...)".

El artículo 30 de la ley 2069 de 2020 modificó el numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 en el siguiente sentido: 5) Contratación mínima cuantía. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas: a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas; b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil; c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas; d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. PARÁGRAFO 1. Las particularidades del procedimiento aquí previsto, así como la posibilidad que tengan las entidades de realizar estas adquisiciones a MiPymes o establecimientos que correspondan a la definición de "gran almacén" señalada por la Superintendencia de Industria y Comercio, se determinarán en el reglamento que para el efecto expida el Gobierno Nacional. PARÁGRAFO 2. La contratación a que se refiere el presente artículo se realizará exclusivamente con las reglas en él contempladas y en su reglamentación. En particular no se aplicará lo previsto en la Ley 816 de 2003.

El decreto 1860 de 2021, modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, y reglamentó los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020. En el presente caso se emplea esta modalidad de selección, pues el valor total del proceso contractual no excede del 10% de la menor cuantía.

Las modalidades de selección fueron adoptadas mediante circular número 001 del 05 de enero de 2026 de la siguiente manera:

| MODALIDAD DE SELECCIÓN                                                              | DETERMINACIÓN                                    |
|-------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|
| LICITACIÓN PÚBLICA                                                                  | Desde \$490.253.401 sin límite de cuantía máximo |
| SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA                                                | Desde \$49.025.341 hasta \$490.253.400           |
| SELECCIÓN ABREVIADA (SUBASTA INVERSA, BOLSA DE PRODUCTOS, ACUERDO MARCO DE PRECIOS) | Desde \$49.025.341 sin límite de cuantía máximo  |
| CONCURSO DE MERITOS                                                                 | Desde \$49.025.341 sin límite de cuantía máximo  |
| MÍNIMA CUANTÍA                                                                      | Desde \$1 hasta \$49.025.340                     |

Teniendo en cuenta las modalidades de selección analizadas contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, esta entidad concluye que la selección del contratista que ejecutará el proyecto se realizará mediante **SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**, y se regirá por la normatividad vigente.

**14. FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE****CRITERIOS PARA PARTICIPAR Y DE EVALUACIÓN:**

## ESTUDIO PREVIO

TRD. 102.04.07

La Entidad verificará los requisitos habilitantes dentro del término señalado en el Cronograma de la invitación, de acuerdo con los soportes documentales que acompañan la propuesta.

Los requisitos habilitantes de la propuesta con el menor precio serán objeto de verificación, por lo tanto, si la propuesta cumple con todos los aspectos se evaluará como "cumple". En caso contrario se evaluará como "no cumple".

| FACTOR             | CRITERIO           |
|--------------------|--------------------|
| Capacidad Jurídica | Cumple / No cumple |
| Idoneidad          | Cumple / No cumple |
| Experiencia        | Cumple / No cumple |

### 3.1. GENERALIDADES

- A. Únicamente se consideran habilitados aquellos Proponentes que cumplan todos los requisitos habilitantes, según lo señalado en la invitación.
- B. En el caso de Proponentes Plurales, los requisitos habilitantes serán acreditados por cada uno de los integrantes de la figura asociativa, salvo que se dé a entender algo distinto y, en todo caso, se realizará de acuerdo con las reglas de la invitación.
- C. Cuando la Entidad exija el requisito habilitante de capacidad financiera, los Proponentes deben diligenciar el Formato 4 Capacidad Financiera con los soportes que ahí se definen.

### 3.2. REQUISITOS HABILITANTES:

Podrán participar en esta contratación todas las personas naturales mayores de edad plenamente capaces, cuya actividad u objeto social les permita ejecutar el contrato y que cumplan con la capacidad jurídica y los requisitos para participar, que a continuación se indican.

#### 4.2.1 CAPACIDAD JURÍDICA:

Los interesados podrán participar como Proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en la invitación:

- A. Individualmente como: a) personas naturales nacionales o extranjeras, b) personas jurídicas nacionales o extranjeras.
- B. Conjuntamente, como Proponentes Plurales en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 o la norma que la modifique, sustituya o complemente.

Los Proponentes deben:

- A. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.
- B. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
- C. No estar incurso en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, Conflicto de Interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la ley y en el numeral 1.14 de la invitación.
- D. No estar reportado en el último Boletín de responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el Proponente e integrantes de un Proponente Plural con domicilio en Colombia. Tratándose de Proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad para contratar con el Estad.



### ESTUDIO PREVIO

TRD. 102.04.07

La Entidad consultará los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que los Antecedentes Fiscales, acorde con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, los Antecedentes Disciplinarios según el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 –Código Nacional de Seguridad y Convivencia– o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen.

### PERSONAS NATURALES

Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:

- Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.
- Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.
- En caso de ser persona natural comerciante debe adjuntar el registro mercantil con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días; cuya actividad se relacione con el contrato a celebrarse
- Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.

### PERSONAS JURÍDICAS

Deben presentar los siguientes documentos:

A. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:

I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, en el que se verificará:

- a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la originalmente contenida en la invitación.
- b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación.
- c. Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer esta duración la originalmente contenida en la invitación.
- d. Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.
- e. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.
- f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.

II. Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.

III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la Matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.

Si la oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de



**ESTUDIO PREVIO**

TRD. 102.04.07

30 días antes de la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la originalmente contenida en la invitación. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá adjuntar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o no aportar dicho documento, una vez solicitado por la Entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

B. Persona jurídica extranjera sin sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, legalizados de conformidad con lo establecido en la invitación, en los que debe constar, como mínimo, los siguientes aspectos:

- a) Nombre o razón social completa.
- b) Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.
- c) Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del proceso de Contratación.
- d) Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.
- e) Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.
- f) Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica.
- g) Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer esta duración la originalmente contenida en la invitación.
- h) Fotocopia del documento de identificación del representante legal.

Si no existiera ninguna autoridad o Entidad que certifique la totalidad de la información de existencia y representación legal, el Proponente o miembro extranjero del Proponente Plural debe presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que: (i) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en este numeral; (ii) la información requerida en el presente literal y (iii) la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.

C. Las Entidades Estatales deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia:

Acto de creación de la Entidad. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta 30 días anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del acto de creación la originalmente contenida en la invitación

**NOTA:** En el evento de personas jurídicas no obligadas a aportar el certificado de existencia y representación legal, deberán allegar un documento equivalente que acredite su existencia, junto con los documentos que demuestren la capacidad del representante legal de la Entidad o sociedad a contratar, en el cual se verificará:

- Fecha de expedición del documento equivalente que acredite su existencia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del documento equivalente que acredite su experiencia la originalmente contenida en la invitación.
- Que el objeto incluya todas las actividades principales objeto del proceso.

**ESTUDIO PREVIO**

TRD. 102.04.07

- La duración deberá ser por lo menos igual al plazo estimado del Contrato y un (1) año más. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia la originalmente contenida en la invitación.
- Para efectos de la invitación, el plazo de ejecución del contrato será el indicado en el numeral "1.1 Objeto, presupuesto oficial, plazo y ubicación".
- Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar autorización suficiente del órgano social para contraer obligaciones en nombre de la sociedad o de la Entidad.
- La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la Entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta y, por tanto, su rechazo.
- El nombramiento del revisor fiscal en caso de que esté obligado a tenerlo.

**PROPONENTES PLURALES**

El documento de conformación de Proponentes Plurales debe:

- A. Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo de forma clara en Unión Temporal o en Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso de que no exista precisión sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural. Los Proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del Proceso de Contratación.
- B. Acreditar el nombramiento de un representante legal principal y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya intervención deberá quedar definida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural, de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y la liquidación o cualquier otra acta o documento.
- C. Aportar copia del documento de identificación del representante principal y, en caso de que se haya nombrado, del suplente del Proponente Plural.
- D. El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.
- E. En la etapa contractual no podrán modificarse los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. Cualquier modificación en los porcentajes de los integrantes será ineficaz y, por tanto, carecerá de efecto.

Dicho documento debe estar firmado por todos los integrantes del Proponente Plural y en el caso de que del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.

**a) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

La carta debe ser suscrita por el Representante Legal, diligenciarse siguiendo el formato del Anexo No. 1, con los demás documentos determinados como requisitos de participación. El representante legal para formular la propuesta o para suscribir el respectivo contrato, deberá anexar copia de la autorización del órgano social competente en virtud del cual se le faculta para representar la propuesta y suscribir el contrato en la cuantía que resultare, siempre que las señaladas en la escritura de constitución sean inferiores al presupuesto oficial señalado.



**ESTUDIO PREVIO**

TRD. 102.04.07

**b) FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA Y LIBRETA MILITAR DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL**

Las personas naturales colombianas deberán presentar copia de su cédula de ciudadanía. Las personas naturales extranjeras, deberán presentar copia de su pasaporte, y si se encuentran domiciliadas en Colombia, presentarán copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente. En caso de personas jurídicas, se aportará copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y en el evento de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, copia de la cédula de ciudadanía del representante legal de cada uno de los integrantes que lo conforman.

En aplicación del Decreto 977 de junio 07 de 2018 el Municipio procederá a realizar la verificación de la situación militar en verificada en el link <https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation>, del representante legal del oferente y en el evento de consorcios o uniones temporales de los miembros que los integran.

Nota: En aplicabilidad del artículo 11 de la Ley 1861 del 04 de agosto de 2017 los hombres mayores de cincuenta (50) años, no están obligados a definir su situación militar.

**c) DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD.**

Cuando la participación sea a través de alguna de estas tres modalidades, indicando el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del consorcio, Unión temporal o Promesa de Sociedad.

**d) CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL.**

Si el oferente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal según el caso, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio; cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberá comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen.

El certificado deberá contener la siguiente información:

- Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha límite de entrega de las ofertas.
- El objeto social de la sociedad deberá incluir las actividades principales objeto de la presente convocatoria.
- La duración de la sociedad, contada a partir de la fecha límite de entrega de las ofertas, no será inferior al plazo establecido para el contrato y un (1) año más.

Cuando se trate de personas naturales se deberá:

- a) Presentar certificado de matrícula como persona natural ante la Cámara de Comercio, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anterior a la fecha de presentación de la propuesta. Y además deberá tener como mínimo un (1) año de antigüedad de inscripción en la respectiva cámara de comercio.
- b) Tener renovada la matrícula para el año 2026.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos, deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio debiendo cumplir con los requisitos previstos anteriormente. Si el Consorcio o la Unión Temporal lo conforman personas naturales deberán igualmente cumplir con los requisitos expuestos, y anexar el certificado de matrícula de persona natural expedido por la cámara de comercio.

**ESTUDIO PREVIO**

TRD. 102.04.07

**e) AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA U ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE.**

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de Autorización Expresa del Órgano Social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del presupuesto total de la presente convocatoria. La misma exigencia aplica para Consorcios o Uniones Temporales integrados por personas jurídicas.

En caso de que falte el acta de junta de socios, se podrá requerir al contratista para su presentación y se aceptará este documento, siempre que se encuentre debidamente registrado en el libro de actas y su fecha sea anterior a la del cierre del proceso.

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia (Apostille, Consularización).

Dicho certificado deberá ser expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario de la fecha de cierre del proceso contractual.

**f) CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.**

Acreditación del pago de obligaciones con los sistemas de salud, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (no esencial).

Las personas jurídicas deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal en caso contrario, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que hubiere constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a seis meses anteriores al cierre de la convocatoria (Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y decreto 510 de 2003), Asimismo, deberá allegar las planillas únicas de pago de aportes a seguridad social integral (Salud, pensión y riesgos profesionales) y **parafiscales de los últimos 6 meses.**

En caso de consorcios o uniones temporales conformado por personas jurídicas o persona natural y jurídica, cada uno de sus miembros deberá presentar dicha acreditación y en el último evento el socio ficto.

En el caso de personas naturales, éstas deberán presentar una declaración juramentada, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y Sena, cuando a ello hubiere lugar, el cual no será inferior a seis (6) meses anteriores al cierre de la convocatoria. Cuando la persona natural proponente no tenga empleados a su cargo, anexar fotocopia de las tres últimas autoliquidaciones de aportes a salud y pensiones y la declaración bajo juramento de no tener personal vinculado por relación laboral o prestación de servicios.

En caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus miembros deberá presentar dicha declaración. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

Se entiende que, al momento de legalización del contrato respectivo, la certificación a que se refiere este numeral debe estar vigente y el último pago efectuado a los sistemas de salud, ARP, pensiones y aportes parafiscales debe corresponder al último mes que por ley le corresponda pagar. parafiscales, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

**ESTUDIO PREVIO**

TRD. 102.04.07

**g) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, ANTECEDENTES JUDICIALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS, CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA MENORES DE 18 AÑOS, CERTIFICADO DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM.**

El proponente persona natural, representante legal de las personas jurídicas o cada uno de los integrantes de la unión temporal o consorcio y el representante de estos, podrán presentar la verificación de antecedentes; **1)** judiciales, **2)** fiscales, **3)** disciplinarios, **4)** medidas correctivas de la policía nacional, **5)** certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de 18 años y **6)** certificado de Del Registro De Deudores Alimentarios Morosos – REDAM expedidos por la entidad competente.

**h) REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO**

Del proponente persona natural, persona jurídica o de los miembros del consorcio, unión Temporal o Promesa de Sociedad.

**i) DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN NINGUNA CAUSAL DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD.**

consagradas en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones legales y constitucionales sobre la materia Proponente Persona natural, o representante legal proponente persona jurídica.

**j) COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

Es una certificación que deberá suscribir el Representante Legal de la persona jurídica que presenta la oferta, o persona natural, donde manifieste que se compromete a no apoyar actos de corrupción, para favorecerse en la adjudicación del contrato como tampoco durante la ejecución de este.

**k) PAZ Y SALVO MUNICIPAL 2026.**

Los oferentes deberán estar a paz y salvo con la entidad para suscribir los contratos.

**4.2.2 IDONEIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA REQUERIDA****IDONEIDAD**

En atención a la necesidad de la entidad y las funciones a desempeñar, se ha determinado que se debe contar para acreditar la idoneidad del presente proceso, sea persona natural o jurídica, lo siguiente: *El oferente persona natural o jurídica, deberá estar inscrito en la Cámara de Comercio; así mismo deberá contener en sus actividades Económicas y/o objeto social actividades que le permitan ejecutar el objeto del proceso.*

**PERSONAL PROPUESTO**

**Personal Mínimo:** El Proponente deberá allegar hoja de vida en formato único del personal requerido, acompañada con sus respectivos soportes que acrediten la idoneidad, Rut y experiencia mínima requerida con Entidades Públicas y/o privadas, que para el presente proceso corresponde a:



**ESTUDIO PREVIO**

TRD. 102.04.07

| PERFIL                                                                                  | CANT | CARGO       | EXPERIENCIA GENERAL                                        | EXPERIENCIA ESPECIFICA COMO / EN:                                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|------|-------------|------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|
| Profesional en Educación básica, con énfasis en educación física, recreación y Deportes | 1    | Coordinador | Mínimo Tres (03) años, a partir de la fecha de graduación. | Un (01) contrato enfocado en deporte con relación al servicio de la población |

**EXPERIENCIA****CONCEPTO****REQUISITO**

Teniendo en cuenta la clase de contrato, la Entidad Estatal estima conveniente que el contratista tenga experiencia en la ejecución de este tipo de alcance; es por ello que el oferente deberá acreditar mediante copia de contrato y/o acta de recibo final y/o liquidación y/o certificación mínima la siguiente experiencia:

- a) Cinco (05) contratos de prestación de servicios suscritos con entidades públicas y/o privadas terminados y liquidados al cierre del presente proceso, enfocados al adulto mayor.

**Condiciones Adicionales:****EXPERIENCIA  
GENERAL**

- Al menos uno (01) de los contratos deberá estar dirigido a actividades deportivas al adulto mayor y deberá ser mayor o igual a el presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMMLV.
- Al menos uno (01) de los contratos deberá estar dirigido al apoyo logístico para el desarrollo de la fase clasificatoria de los juegos recreo deportivos del adulto mayor y deberá ser mayor o igual a el presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMMLV.
- Al menos uno (01) de los contratos deberá estar dirigido al apoyo de encuentros municipales y/o departamentales con la población adulto mayor y deberá ser mayor o igual a dos (02) el presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMMLV.

**Nota 1:** Para el caso de experiencias privadas, adicional a la certificación deberá acompañarse del contrato y/o acta de liquidación y/o factura de venta (Con el lleno de los requisitos 617 del estatuto tributario, modificado por el artículo 40 de la Ley 223 de 1995), estas deberán presentarse en papel membrete de la entidad pública o privada que la expide, debidamente suscrita por el representante legal o funcionario competente, y deberá indicar por lo menos la siguiente información: nombre del contratante, nombre del contratista, objeto del contrato, fecha de inicio, fecha de terminación y cuantía.

Para cumplir con este requisito se deberá adjuntar actas de entrega y/o liquidación, o certificaciones de experiencia expedidas por el contratante, a nombre del proponente o de alguno de sus integrantes en el caso de consorcios o uniones temporales, No se tendrán en cuenta contratos en ejecución.

Para cumplir con este requisito se deberá adjuntar actas de entrega y/o liquidación, o certificaciones de experiencia expedidas por el contratante, a nombre del proponente o de alguno de sus integrantes en el caso de consorcios o uniones temporales, No se tendrán en cuenta contratos en ejecución.

La documentación presentada para la acreditación de la experiencia deberá permitir en conjunto la verificación de la siguiente información:



**ESTUDIO PREVIO**

TRD. 102.04.07

- a. Nombre o razón social del contratante
- b. Nombre o razón social del contratista
- c. Objeto del contrato
- d. Fecha de iniciación del contrato
- e. Fecha de terminación del contrato
- f. Fecha de liquidación
- g. Valor del contrato
- h. Estado del contrato (ejecutado y/o liquidado)
- i. Certificación suscrita por quien la expide.
- j. Dirección y número telefónico del contratante

En el evento de presentarse como Consorcio o Unión Temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación, en todo caso cada integrante del consorcio o unión temporal debe contar con experiencia mínima certificada del 50% del presupuesto oficial, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, de manera proporcional a su participación en el mismo. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.

**Nota 2:** No se tendrán en cuenta certificaciones, actas de liquidación y/o terminación con notas de incumplimiento o retraso injustificado.

**Nota 3:** No se admitirá certificaciones donde no se permitan verificar la información requerida, no serán tenidos en cuenta para la verificación.

- No se admiten Certificaciones de Subcontrataciones.
- No se admiten auto certificaciones de actividades de ADQUISICIÓN.
- No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el acta de recibo final). No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.
- No se admiten certificaciones expedidas por personas naturales del régimen simplificado no declarantes.
- No se admiten certificaciones de contratos sin copia de la factura de venta o documento equivalente para el caso de ser entidades privadas.

**1. RIESGOS**

Durante la ejecución del contrato se pueden presentar contingencias que puedan, entorpecer, dificultar o impedir su adecuada ejecución, de ahí la importancia de efectuar un análisis sobre los riesgos inherentes a la naturaleza y el objeto de la contratación, destacando la forma de prevenirlos y/o mitigarlos e indicando la parte que debe asumirlos. En este punto, debemos tener en cuenta que existen riesgos previsibles: catalogados como aquellos eventos que pueden impedir la ejecución del contrato o amenacen con su paralización, cuya ocurrencia se relaciona con el objeto del negocio contractual. Estos riesgos pueden estar amparados en pólizas de seguros o no.

Este análisis se hace con el fin de exponerles al(os) oferente(s) la tipificación, estimación, asignación, impacto y tratamiento de los riesgos en la contratación; se desarrolla de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015 y el Manual para la identificación del Riesgo en los procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente.





### ESTUDIO PREVIO

TRD. 102.04.07

### MATRIZ DE RIESGOS

| N.º | Clase   | Fuente  | Etapas       | Tipo        | Descripción (que puede pasar y como puede ocurrir)                                                                                                                                                      | Consecuencia de la ocurrencia del evento                                                                                                                                                                                  | Probabilidad | Impacto        | Valoración del riesgo | Categoría    |
|-----|---------|---------|--------------|-------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|----------------|-----------------------|--------------|
| 1   | General | Interno | Planeación   | Operacional | Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.                                                      | Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema y aprobación del mismo por parte del Comité de Contratación.                                                                   | Probable 4   | Menor 2        | 6                     | Riesgo alto  |
| 2   | General | Externo | Selección    | Operacional | Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de profesionales que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.                                                       | Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad propuesta.                                                                                                                 | Raro 1       | Menor 2        | 3                     | Riesgo bajo  |
| 3   | General | Externo | Contratación | Operacional | Se presenta cuando el profesional seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato. | Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.                                                                                     | Improbable 2 | Menor 2        | 4                     | Riesgo bajo  |
| 4   | General | Externo | Contratación | Tecnológico | Ocorre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública - SECOP (www.colombiacompra.gov.co)                                                                          | Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales                                                                                    | Posible 3    | Insignificante | 4                     | Riesgo bajo  |
| 5   | General | Externo | Ejecución    | Operacional | Ocorre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato                                     | Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.                                                                 | Posible 3    | Mayor 4        | 7                     | Riesgo alto  |
| 6   | General | Interno | Ejecución    | Operacional | Ocorre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.                                                  | Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista. | Improbable 2 | Moderado 3     | 5                     | Riesgo medio |





### ESTUDIO PREVIO

TRD. 102.04.07

|   |         |         |              |             |                                                                                                                                                                |                                                                                                                                     |              |         |   |             |
|---|---------|---------|--------------|-------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|---------|---|-------------|
| 7 | General | Interno | Contratación | Financiero  | Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.                                          | Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato. | Raro 1       | Menor 2 | 3 | Riesgo bajo |
| 8 | General | Externo | Ejecución    | Regulatorio | Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato | Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.                         | Improbable 2 | Menor 2 | 4 | Riesgo bajo |

## 2. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Se considera la pertinencia se solicitar las siguientes garantías:

| AMPARO                                                                          | FUNDAMENTO LEGAL                                                                                                                                                                                                           | ALCANCE DEL AMPARO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | VIGENCIA                                                                                                                                                                                                                                                            | SUFICIENCIA                                         |
|---------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|
| Suficiencia de la garantía de cumplimiento.                                     | Decreto 1082 de 2015, Art. 2.2.1.2.3.1.7 y Art. 2.2.1.2.3.1.16. Disposiciones aplicables a la constitución de garantías en contratación estatal para proteger a la entidad contratante frente a riesgos de incumplimiento. | Garantizar al MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN el cumplimiento general del contrato, en todas sus fases: celebración, ejecución y liquidación, y respaldar las sanciones contractuales que puedan imponerse al contratista (multas, cláusula penal, declaratoria de incumplimiento, entre otras), derivadas del incumplimiento total o parcial de las obligaciones pactadas. | Igual al plazo estimado del contrato + cuatro (4) meses más (hasta la liquidación del contrato). (Debe prorrogarse dentro de los cinco (5) días anteriores al vencimiento, si no cubre los 4 meses adicionales posteriores a la terminación efectiva del contrato.) | Diez por ciento (10%) del valor del contrato        |
| Suficiencia de la garantía de calidad del servicio.                             | Decreto 1082 de 2015, Art. 2.2.1.2.3.1.7 numeral 7° y Art. 2.2.1.2.3.1.16. (En armonía con la obligación de exigir garantías en la contratación estatal)                                                                   | Garantizar al MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN que el servicio contratado cumpla con las condiciones de calidad, idoneidad, oportunidad y especificaciones técnicas pactadas.                                                                                                                                                                                                | Plazo del contrato + cuatro (04) meses adicionales. (Este término adicional permite cubrir el período posterior a la ejecución, necesario para verificación, supervisión y cierre contractual)                                                                      | Diez por ciento (10%) del valor total del contrato. |
| Suficiencia de la calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados | Decreto 1082 de 2015, Art. 2.2.1.2.3.1.7 numeral 7° y Art. 2.2.1.2.3.1.16. (En armonía con la obligación de exigir                                                                                                         | Amparar al MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN para garantizar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados por parte del contratista                                                                                                                                                                                                                       | Plazo del contrato + Seis (06) meses más (hasta la liquidación del contrato). (Debe prorrogarse dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, en caso                                                                                                   | Diez por ciento (10%) del valor total del contrato. |



**ESTUDIO PREVIO**

TRD. 102.04.07

garantías en la  
contratación estatal)

de que la vigencia  
inicial no cubra los  
cuatro (04) meses  
adicionales a la fecha  
efectiva de  
terminación del  
Contrato)

**Suficiencia de la  
garantía de pago  
de salarios,  
prestaciones  
sociales legales e  
indemnizaciones  
laborales.**

Decreto 1082 de  
2015, Art.  
2.2.1.2.3.1.7  
(amparos exigibles) y  
Art. 2.2.1.2.3.1.16  
(vigencia, suficiencia  
y condiciones). En  
concordancia con el  
deber del contratista  
de responder por  
obligaciones  
laborales derivadas  
de la ejecución del  
contrato.

Garantizar al MUNICIPIO DE  
PUERTO RONDÓN el pago de  
salarios, prestaciones sociales,  
aportes y demás obligaciones  
laborales e indemnizaciones  
del personal que el contratista  
utilice para la ejecución del  
contrato.

Igual al plazo total  
estimado del contrato  
+ tres (3) años más.  
(Debe prorrogarse  
dentro de los cinco  
(05) días anteriores al  
vencimiento, si no  
cubre los 3 años  
adicionales  
posteriores a la  
terminación efectiva  
del contrato.)

Cinco por  
ciento (5%) del  
valor del  
contrato.

**Suficiencia del  
seguro de  
responsabilidad  
Civil  
extracontractual  
(RCE).**

Decreto 1082 de  
2015, Artículo  
2.2.1.2.3.1.17.  
(Seguro exigible en  
contratación estatal  
para cubrir daños a  
terceros derivados de  
la ejecución del  
contrato.)

Amparar al MUNICIPIO DE  
PUERTO RONDÓN frente a  
reclamaciones de terceros por  
daños, perjuicios o  
afectaciones ocasionadas con  
ocasión de la ejecución del  
contrato, cuando estos hechos  
generen responsabilidad civil  
extracontractual imputable al  
contratista.

Por el término de  
duración del contrato.  
(Durante toda la  
ejecución contractual)

Doscientos  
(200) SMMLV.

**3. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES**

El presente proceso de selección de mínima cuantía, es susceptible a la limitación de MiPymes, teniendo en cuenta la nueva regulación contenida en el decreto No.1860 de 2021 Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones.

**4. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA ACOBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL**

De conformidad con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por la Agencia Para la Contratación Pública, Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

**5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE**

El procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la Ley, de conformidad a lo anterior y en cumplimiento a lo establecido en



**ESTUDIO PREVIO**

TRD. 102.04.07

la Resolución No. 483 del 02 de noviembre de 2017, "Por el cual se adopta el manual de contratación, manual de supervisión e interventoría del municipio de Puerto Rondón, departamento de Arauca", los criterios para seleccionar la oferta más favorable para la entidad, serán Responsabilidad de la Oficina Asesora Jurídica del municipio de Puerto Rondón el cual serán establecidos en el documento anexo denominado **LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE** el cual hace parte integral del presente estudio, bajo los lineamientos descritos en el numeral 2° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la ley 1474 de 2011 estipula que: *"La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos pliegos."*

**6. INDEMNIDAD**

El Contratista se obliga a indemnizar a la alcaldía de Puerto Rondón con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato. El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente.

  
**JULYSSA RIVEROS HERNANDEZ**

Secretaria de Desarrollo Económico y Social

Proyectó:

Revisó:



**Nombre:** Samir Enrique Márquez

**Cargo:** Profesional de apoyo No.012 - 2026

Revisó y Aprobó Aspectos jurídicos:



**Nombre:** Herin Fernando Albarracin Sarmiento

**Cargo:** Profesional de apoyo No.007 - 2026



**Nombre:** Dario Antonio García Martínez

**Cargo:** Jefe Oficina Jurídica